



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMAS DE PERSONAL DOCENTE DE JARDINERÍA(ADMISIÓN DEFINITIVA Y BAREMO PROVISIONAL)

En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2023, el Tribunal, tras el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, ha procedido a constatar que no se han formulado reclamaciones en el proceso selectivo cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 2023-1373 de fecha 25 de julio, publicadas en BOP n.º 173 de 28 de julio, concluido este trámite, ha adoptado y hace públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Informar del carácter definitivo de la lista de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la cobertura, mediante nombramiento de funcionario interino de programas de personal docente de jardinería, con especificación, en su caso, de la causa de exclusión, resultando:

Admitidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE
CONDÁN NAVARRO, JESÚS
DEL VALLE FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO
PAGÁN MARTÍNEZ, VICTOR MANUEL

Excluidos.-

APELLIDOS Y NOMBRE	Causas de Exclusión
CARRANZA GARCÍA, MARÍA ÁNGELES	3
FRÍAS GÓMEZ, DANIEL	1 (mínimo experiencia 1año)
GONZÁLEZ CHIMENO, ANA BELÉN	1 (mínimo experiencia 1año)
GONZÁLEZ MÁRQUEZ, AINARA	1,2,3,4 y 5
MARTÍNEZ AMADOR SALVADOR	1 (mínimo experiencia 1año)

1. No justifica la acreditación requerida y/o con la experiencia mínima exigida conforme al





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Anexo XVII.

- 2. No acredita cumplimiento de requisito de competencia docente conforme al Anexo XVII.**
- 3. No acredita el pago de las tasas indicada en el Anexo III.**
- 4. No aporta Anexos I y II.**
- 5. No aporta DNI.**

Segundo.- Aprobar el baremo provisional de los aspirantes admitidos conforme a la base quinta de la convocatoria, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 14)
	Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
CONDÁN NAVARRO, JESÚS	6,000	0,800	5,320	12,120
DEL VALLE FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	6,000	0,600	7,000	13,600
PAGÁN MARTÍNEZ, VICTOR MANUEL	6,000	0,600	7,000	13,600

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, las baremaciones provisionales tendrán la consideración de definitivas y se procederá a determinar la fecha y lugar de celebración de la fase de oposición.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital.

La Presidenta del Tribunal

